



REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO
CUENTA PUBLICA 2022

ACTA : N°14- 2020
FECHA : VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023
HORA CITACION : 18:30 HORAS
HORA DE INICIO : 18:30 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGOS	HORA LLEGADA
JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	18:30
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	18:30
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	18:30
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	18:30
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	18:30
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	18:30
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	18:30

I TABLA:

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 2022

Siendo las 18:30 horas, en forma presencial se da inicio a la Reunión Extraordinaria N° 14/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Titular Don Juan Javier Rocha Aguilera y con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete, con la finalidad de rendir la Cuenta Publica 2022 conforme lo señala el Artículo 67 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Se deja constancia, que fueron invitados a esta reunión extraordinaria: el Concejo Municipal en pleno; los miembros del COSOC de Lanco, miembros del Comité Comunal de Seguridad Pública, Parlamentarios Distritales de la Región, Gobernador Regional, Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, Gobernador Regional, miembros del CORE Los Ríos, y otras autoridades de nivel Regional y Comunal, haciendo presencia en esta reunión además de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal, la mayoría de los integrantes del COSOC; el capitán de Carabineros Don Alberto Mohr, Jefe SAG Panguipulli y el Comisario Manuel Garrido de la PDI integrantes del Consejo Comunal de Seguridad; el Gobernador Regional Don Luis Cuvertino Gómez; el Senador de la república Don Iván Flores; los Diputados Doña Ana María Bravo y Don Marco Ilabaca; la Delegada Presidencial Doña Carla Peña; el Consejero Regional Don Ariel Muñoz, los Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Publica, Transporte y Telecomunicaciones, Salud, Deportes, Vivienda y Urbanismo, y dirigentes de diferentes organizaciones sociales de la comuna, Funcionarios de servicios públicos de la comuna; Directores de Establecimientos educacionales; funcionarios municipales, público en general, estimándose en total sobre 350 asistentes





II DESARROLLO DE LA TABLA

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 2023

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : abre la reunión y da la bienvenida a los asistentes, señalando que en esta reunión extraordinaria, se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de lo cual el Alcalde de la Comuna legalmente rinde su cuenta Pública al Concejo Municipal, al Consejo de la Sociedad Civil, al Consejo Comunal de Seguridad Pública y a la ciudadanía, sobre la marcha y funcionamiento de municipio de Lanco durante el año 2021. Entrega la palabra a la Sra Secretario Municipal, para disponer del marco protocolar de la reunión

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : iniciada formalmente la presente reunión extraordinaria del concejo municipal, haré referencia al Art. 67 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que el Alcalde deberá dar Cuenta Pública sobre la marcha del municipio en el año inmediatamente anterior, al Concejo municipal, al Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, al Consejo Comunal de Seguridad Pública y a la comunidad, a más tardar en el mes de abril de cada año.

Señala también la ley, que deberán ser invitados a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública, en sí, consiste en un informe escrito, el cual debe hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;





- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el consejo para la transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la contraloría general de la república, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el ministerio de educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones,

El mismo artículo 67 , también indica que : un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Finalmente señala que la ley establece que el no cumplimiento de lo establecido en artículo 67 será considerado causal de notable abandono de deberes por parte del señor alcalde.

Me permito informar también a los presentes que conforme a lo estipulado en el Artículo 67 inciso segundo de la Ley N° 18.695, que señala que la Cuenta Pública debe efectuarse mediante un Informe escrito, el cual debe hacer referencia a lo menos a los contenidos señalados en las letras a) hasta la l) del mismo artículo, con fecha de hoy 21/04/2023 ha sido ingresado en formato físico y digital el referido documento a la Secretaría Municipal , el que hoy se hará entrega a los señores miembros del Concejo Municipal, del Cosoc y del Consejo de Seguridad Pública, presentes en la reunión, para su revisión y análisis posterior.

No obstante ello, se dispondrá de dicha Cuenta Pública para consulta y revisión por parte de la ciudadanía interesada, en formato papel un ejemplar en la Oficina de partes





de la Municipalidad y en la Biblioteca Municipal, además en la página web del municipio bajo el siguiente link https://youtu.be/z2Pwcwe_pgI?t=16

Dicho lo anterior, se da paso al Alcalde para proceder a entregar cuenta de la gestión del año 2022

JUAN ROCHA – PRESIDENTE : Es preciso señalar que nuestra gestión municipal en su planificación siempre ha considerado los cuatro ejes programáticos comprometidos con la comunidad para este período alcaldicio, hablamos de Vivienda, Salud, Agua y Fomento productivo, sin dejar de considerar las demás áreas como Educación, Cultura, Deportes, entre otros, las cuales son tareas que debemos seguir desarrollando y que nos permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna

Se deja constancia que el Alcalde hace una presentación Enel marco de los ejes antes señalados abordando los temas :Área Administrativa y Gestión Financiera, refiriéndose en detalle a la Gestión financiera del Municipio; Pladeco, Consejo Municipal- Cosoc y Consejo Comunal de Seguridad Pública; Delegación Malalhue; Área Salud; Área Educación. Desarrollo y Conectividad Urbana , Mejoramiento , Ampliación y Construcción de redes de agua potable rural; Desarrollo Comunitario(organizaciones, turismo, fomento productivo, PRODESAL PDTI, jefas de hogar, comunidades mapuche, adulto mayor, deportes, seguridad pública,), Vivienda; Medio Ambiente y Conectividad Rural, Iniciativas de Inversión , inversión con recursos externos; entre otros

Se deja constancia también que el desarrollo integro de la reunión se encuentra publicado en la pagina web del municipio y puede ser revisado en el siguiente link https://youtu.be/z2Pwcwe_pgI?t=16

Se deja constancia que el Informe de Cuenta Pública 2023 forma parte integrante de la presente Acta de reunión y que la Reunión Extraordinaria del Concejo con la presentación realizada por el Alcalde fue transmitida vía streaming y publicada en la pagina web del municipio bajo el siguiente link https://youtu.be/z2Pwcwe_pgI?t=16

III RESUMEN DE ACUERDOS

NO SE TOMAN ACUERDOS

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cuenta pública, se levanta la sesión siendo las 20:30 hrs.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

